**ACUERDO PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA ENTRE [Nombre de la ENTIDAD COLABORADORA] y D…………**

De otra parte, [**Nombre de la ENTIDAD COLABORADORA**], con CIF nº---------------------- y domicilio en la calle-------------------de ----------------------. (en adelante, la ENTIDAD COLABORADORA), representada por …………………………………, según escritura……………………………… otorgada ante el Notario………………….., inscrita en el Registro Mercantil.

De otra parte, ……………….., con DNI nº ……………….., Ingeniero Industrial, colegiado nº…………… del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia y domicilio en………….

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la representación que ostentan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente ACUERDO y a tal efecto

**EXPONEN**

I.- Que el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia, corporación de Derecho Público y [nombre de la ENTIDAD COLABORADORA……………….] han suscrito un Convenio de Colaboración para la formación práctica de Ingenieros Industriales.

II-Que al amparo de dicho convenio las partes suscriben este acuerdo para la formación práctica del Ingeniero Industrial D……………………….

**A C U E R D A N**

**Primera.-** Que el Ingeniero Industrial, colegiado **………………** número de colegiado…………, al amparo del Convenio entre la ENTIDAD COLABORADORA y el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia va a realizar prácticas formativas en ………………con una beca mensual de 1000 euros, durante el período de ……….a…………………………

**Segunda.-** Las prácticas en la ENTIDAD COLABORADORA tienen por objeto esencial asegurar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos por el Ingeniero Industrial con el cursado y superación de la titulación de Ingeniero Industrial.

**Tercera.-** El programa de prácticas será establecido por la ENTIDAD COLABORADORA, con supervisión del Colegio, en función de los programas que haya seguido el becario.

Se adjunta Programa de Prácticas.

**Cuarta.-** La coordinación y supervisión del presente Convenio se realizará por las siguientes personas:

Por parte del Colegio:

- Pablo Pérez Vázquez

Por parte de la ENTIDAD COLABORADORA:

-

**Quinta.-** El Colegio ha designado como tutor académico responsable del correcto desarrollo de las prácticas a....

**Sexta.-** La ENTIDAD COLABORADORA designa como tutor del becario a……….

Este tutor velará y controlará la realización del Programa de Prácticas manteniendo para ello las relaciones de la ENTIDAD COLABORADORA con el colegiado becario, su Tutor Académico y los coordinadores del Convenio.

La ENTIDAD COLABORADORA se obliga a cumplir el Plan de Formación y a facilitar las instalaciones y medios necesarios para conseguir los objetivos de éste.

**Séptima.-** La relación becario con la ENTIDAD COLABORADORA no supondrá más compromiso que el derivado del presente Acuerdo. En ningún caso generará relación laboral.

Dado el carácter formativo de las prácticas externas que se contemplan en el presente documento, de su realización no se derivará, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Los trabajos del becario no tienen como finalidad su integración en el proceso productivo de la ENTIDAD COLABORADORA si no su formación práctica.

**Octava.-** El becario se obliga a:

1. Autorizar el tratamiento de sus datos de carácter personal por la ENTIDAD COLABORADORAy la remisión de datos e información al Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia así como entregar la documentación que haya establecido la convocatoria de la beca o aquella otra, a petición de la ENTIDAD COLABORADORA, que sea necesaria o conveniente para los fines y desarrollo de la práctica formativa.

2. Respetar la naturaleza formativa de su vinculación con la ENTIDAD COLABORADORA.

3. Cumplir los requisitos establecidos por la ENTIDAD COLABORADORA ofertante.

4. Respetar en todo momento la normativa de la ENTIDAD COLABORADORA, siguiendo las instrucciones que le sean dadas por el responsable de la misma y cumplir con el Plan de Formación.

5. Desarrollar una actitud favorable en su integración formativa en la ENTIDAD COLABORADORA y aplicarse con total diligencia y aprovechamiento.

6. Informar alos tutores de sus actividades en la ENTIDAD COLABORADORA y mantener con ellos las reuniones que éste estime oportunas, así como a participar activamente en las actividades de seguimiento establecidas también por el mismo. Todo esto se producirá dentro del horario establecido en el Plan de Formación.

7. Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y confidencialidad sobre cuantas informaciones puedan llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados en la ENTIDAD COLABORADORA o cualquier aspecto económico, comercial o administrativo de análoga naturaleza. Así como a no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica objeto de este convenio, sin la autorización expresa en ambos casos de la ENTIDAD COLABORADORA. Este compromiso será válido, no sólo durante la práctica, sino también una vez finalizada ésta, por un período que, en su caso, establecerá la propia ENTIDAD COLABORADORA. Esta circunstancia deberá ser recogida en el correspondiente documento.

8. En el caso de enfermedad o lesión del becario, éste deberá comunicar su situación a la ENTIDAD COLABORADORA, presentando el oportuno parte médico justificativo de la misma, teniendo derecho a ausentarse de la ENTIDAD COLABORADORA sin que esto ocasione ninguna modificación a su ayuda económica, siempre y cuando la ausencia no exceda los 3 días. En el caso de que la ausencia supere los 3 días, la ayuda económica prestada al becario será reducida proporcionalmente al tiempo de ausencia, sin incluir en dicha reducción los 3 primeros días de la baja. Por último, en el caso de que la ausencia por enfermedad alcance los 15 días, la ENTIDAD COLABORADORA podrá optar por rescindir las prácticas.

9. En el caso de renuncia, el becario quedará obligado a comunicarlo a la ENTIDAD COLABORADORA y al Colegio con 7 días de antelación.

10. A lo largo del período de la práctica, el interesado estaráobligado a entregar cualquier otra documentación complementaria que estimeconveniente la ENTIDAD COLABORADORAo el Colegio para comprobar los datos o méritos alegados.

11. Cumplimentar y presentar a la terminación de las prácticas el Cuestionario de Evaluación enviado por el Colegio el cual recogerá información acerca de las actividades desarrolladas durante el período de prácticas.

12. Intentar resolver cualquier cuestión relacionada con el desarrollo de las prácticas de manera extrajudicial, y pactando expresamente que toda controversia que pueda surgir respecto del acuerdo y del desarrollo del período formativo se resuelva mediante arbitraje a administrar por la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de A Coruña, con sujeción a sus Estatutos y Reglamento de Procedimiento.

**Novena.-** No obstante el carácter formativode las prácticas y sin que ello se altere en forma alguna su carácter, durante el período de las prácticas, el becario se obliga a respetar el régimen de funcionamiento existente en la ENTIDAD COLABORADORA, en cuanto resulte compatible con la normativa aquí establecida.

**Décima.-** En caso de incumplimiento por el colegiado-becario del Programa de Prácticas o de tener el mismo algún comportamiento perjudicial o que disturbe la dinámica de la ENTIDAD COLABORADORA, ésta se reserva el derecho de poner fin a las prácticas, después de haber advertido al tutor académico del becario en concreto.

**Decimoprimera.-** En la medida en que las prácticas conllevan una beca con prestación económica por parte de la ENTIDAD COLABORADORA, ésta se obliga a cumplir las normas establecidas en el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre de 2011.

**Decimosegunda.-** La ENTIDAD COLABORADORA declara tener un seguro suficiente de responsabilidad civil y de accidentes que asegure la responsabilidad del becario en el desempeño de la beca así como los posibles accidentes que pudiera sufrir durante el período formativo de prácticas.

**Decimotercera.-** A la finalización del período de prácticas. La ENTIDAD COLABORADORA emitirá un certificado por el que se reconozca a éste el tiempo de prácticas realizado, con expresa mención de la especialidad a la que ha estado orientada su formación, así como el programa desarrollado.

**Decimocuarta.-** Las partes acuerdan intentar resolver amistosamente cualquier cuestión relacionada con el presente acuerdo y hacer sus mejores esfuerzos para ello.

Asimismo pactan expresamente que toda controversia que pueda surgir respecto de este contrato y su ejecución, y no se resuelva amistosamente, se resuelva en todo caso mediante arbitraje a administrar por la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de A Coruña, con sujeción a sus Estatutos y Reglamento de Procedimiento.

Y siendo de conformidad de las partes, firman este Acuerdo para la realización de Prácticas, en cada una de sus cinco páginas, por duplicado en ...... a …. de…… de…….

Por la ENTIDAD COLABORADORA EL BECARIO